

Cuenta de Comp. que Jo. D. Pedro Mendez de Arías Contador entre Partes de esta real Audiencia formo de la que tubieron el D. D. Pedro e Jn. de Alvarado, y D. Simon Caya en una negociacion de Carn. y anexidadades a la Chacra, denominada Parvachi para su manutencion ~~de la~~ ^{de la} permanencia de los años al cargo y administracion del enunciado D. Contador desde 12 de Mayo del año pasado de 765, h. 1.ª ota. tal dia de dho mes del de 773. p. cuya intelig. se preciene lo siguiente ~~~~~

Que dho D. dio la cuenta respectiva de su manejo con fha. de 25 de Abril de 775, instruida con los quadernos varios del expendio de los carneros, y de los gastos causados en dha Comp. g. es la g. acompañada a dho. En ella se recalcaba a favor de D. Simon en 3538 p. 3 n. de los que rebajando 139 p. 4 n. que resultan al suyo, el cotejo de las quince partidas notadas a continuacion de la citada cuenta, se hace el abanque liquido de 3398 p. 7 n. o

Que reconocida por D. Simon le puso varias adiciones y reparos así en el numero, y producto de los Carn. que expendieron, como en los gastos, y deudas anexo a la negociacion: y teniendo presentes dho. documentos, como tambien los planes, y extractos sacados de ellos, formados con asistencia de D. Feliciano de Ortega, destinado para este efecto por dho. D. P. como intelig. en este genero de negociaciones, y habiendo sido algun tiempo Mayordomo del Camal: Propuso la liquidacion de 27 de Abril del corriente año, que igualm. te acompaña a dho.

Segun de ella parece, resultan a su favor contra el D. D. Pedro 33325 p. 5 1/2 quedandole abonados 3545 p. 0 1/2 n. por las deudas activas del Camal, que no se comprenden en el cuerpo de su cuenta: y solamente se preciene a su favor, y en la nota de 43 que quedaban pendientes ~~de~~ por ignorarse entonces de liquido, cuya razon dio posteriormente el D. D. Pedro; y así mismo le quedan abonados 284 p. por el importe de 75 carneros que compio a varios precios, y constan de los quadernos del Camal, y no se hallan cargados en los gastos.



MISC. 0828

CO-MI

CAJ: 12

DOC: 828

FOL: 2

1775

* Sobre cada una de ellas en su lugar lo que fuere conducente. Cotejados los 33325 p. 5 1/2 r. de la resalta de la cuenta de D. Simón con los 33398 p. 7 r. de la del D. D. Pedro, se halla la diferencia de 29926 p. 6 1/2 r. que valen de may alcance contra este, y á ellos se ^{requieren á} contrahen las adiciones, ~~que son~~ ^{las} ~~siguientes~~ ^{siguientes}, y

1. Suma 325 p. de fados de abonda á la comp. por el D. D. Pedro en el producto de los Camientos del importe de los que á cuenta de sus salarios se vienen á los Mayordomos del Camal de manada... 325,,
2. Ju. 164 p. 2 r. cargados en los gastos, p. la abilitac. del Camal... 164,, 2
3. Ju. 1717 p. cargados de may en la mantención del los Mayordomos, Negros, y demas indientes del camal.... 1717,,
4. Ju. 1094 p. 5 r. cargados con expeso en la de los de Paríachi. 1094,, 5.
5. Ju. 7246 p. 4 que estan duplicados en los gastos en 2 partidas á f. 6^a. que comienzan desde la de 2650 p. hasta la de 647 p. 4 ambas inclusive, siendo impenididos por D. Simón, como consta de las mismas p. á f. 1^a..... 7246,, 4.
6. Ju. 2631 p. 6 1/2 r. que se cargan demas en la paga de visa... 2631,, 6 1/2
7. Ju. 9600 p. cargados p. la comp. por la mantención de dho D. en los 8 años referidos á 1200 p. cada uno... 9600,,
8. Ju. 10770 p. 7 1/2 r. en que espoca el producto de carneros vendidos á varios precios: pues cotejando los 21640 p. 5 r. que resultan de los citados planes por su expen-
 die, formados por D. Simón, con los 205634 p. 5 1/2 r. que pone D. Pedro cph en su cuentas, se halla la diferen-
 cia en may de aquellos p. á beneficio de la Comp. --- 10770,, 7 1/2
9. Ju. 66 p. 2 r. que importan 53 carni. que se tomaron de la Chovara de S. Rosa p. gasto de D. Simón los que le tiene cargados en su cuenta particular á f. 41... 66,, 2
10. Ju. 139 p. 4, que resultan á favor del D. D. Pedro cph... 139,, 4

27787,, 2 1/2

Por la del frente.

2

29787, 2 1/2

en el conpte de las ultimas notas de su cuenta: los que se le
deben abonar con respecto a lo q. copreya en cada una; y omi-

nando D. Simon este abono lo deja en calidad de aduente... 139, 4

Importar las adiciones p. p. D. Simon... 29926, 6 1/2

El alcance de la cuenta del D. D. P. de... 3398, 7

Alcance total q. saca D. Simon... 33325, 5 1/2

De manera, q. segun parece de las operaciones precedentes el cargo liquido, q.
en partidas especificas; le resulto D. Simon al D. D. Pedro Jph. aduente a las
cantidad de 33325 p. 5 1/2: que se componen de los 3398 p. 7 n. que solamte
se requirio tho. p. p. de 29926 p. 6 1/2, que le aumenta de cargo, en las lo par-
tidas adicionadas.

En de esas adiciones previene D. Simon en su citada cuenta, q.
se deban abonar a la que se formare de la compania lo que importa
en D. Canones que perdiéron los Pastores de los Ganados, a quienes se
les rebaja el sueldo de su salario; y estan cargados por oneroso
q. solamte se encuentra el desquite de 1 cañ. a Felipe Uca en 1.^o

de En. de 770. en el q. de encienas; y no consta este abono en la cuenta.

Que del mismo modo se deben abonar, por igual razon los que
perdiéron los Conductores de Ganados de Encienas, de lo que da razon
el D. D. Pedro Jph.

Ultimamte que tho. D. debe dar razon de 218 cañ, que no se han-
llan en los guadeanos de encienas, cumplimiento de 1428, que se
llebaron de la Chacra de Panachi a la de Sta. Rosa desde 3^{ta} 17-
de Marzo de 773. Cuyas advertencias, y demas expresado, explica
D. Simon mas expensamte en su citada liquidacion.

En este estado instruido el D. D. Pedro de las adiciones, y pre-
venciones referidas, me encarga, que forme la presente con res-
pecto a los documentos citados, y a lo que me pareciere mas confor-

a la naturaleza de la cuenta, atendidas las razones, que me ha expuesto.
~~que se expresaron en los lugares correspondientes, segun fueren con-~~

~~nvenientes~~

Antes de formala se previene que los 200 p. ~~que se pautaron~~
~~27246 p. 4 v.~~ pautados por el D. D. Pedro en los gastos a f. 6 como
impendidos por el, se colocaran en los hechos por D. Simon, quien efecti-
vamente los pago por el arrendam. de Pariachi. Con lo que queda eva-
cuado el reparo puesto en la partida de 27246 p. 4 v. Y aunque
en realidad se colocaron ^{antes} en el lugar, que no correspondia, se co-
rregio el equibrio abonandolos ~~en la liquidacion de la~~
cuenta a f. 46. Los 7246 p. 4 v. se quitaban de los gastos p. duplicados.

Asi mismo ~~se previene~~, q. los 43686 p. 5 v. q. a f. 8 p. pone
el D. D. Pedro, como producto de Paytos de la Chacra de Pariachi, que
comieron los Camereros de la Comp. los que igual. se carga en los gas-
tos, ^{quitar} se omiten de ambos lugares, en conformidad de lo expuesto por Don
Simon: lo que en nada altera la cuenta, ni sus ~~resulta~~ resultados, respecto al
que se excluyen del cargo, y de la data. En intelig. de todo sigue
la cuenta de compania.